MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2019

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Alba Rosa Mendoza, Directora de Administración y Finanzas, el Abog. Oscar López, Asesor Jurídico y la Srta Mónica Estigarribia, Encargada de Obras, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Construcción de puente y muro de piedra en el acceso lateral al Cementerio Almas en Paz" ID 357219.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- ✓ RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo – RUC 1482653-4
- ✓ RB Construcciones de Roque Antonio Brajín Oviedo – RUC 1200958-0

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 04/2019 de fecha 19/02/2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	RC Servicios Grales	RB Construcciones
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

El oferente RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

El oferente RB Construcciones de Roque Antonio Brajín Oviedo no cumple con la presentación de la Cédula de Identidad ni la Constancia del SIPE donde se pueda verificar

Mónica Estigarribia.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2019

ese documento de carácter sustancial no subsanable, por lo que se procede a desechar su oferta.

2) Corrección de los errores aritméticos

Las ofertas de ambos oferentes no presentan errores aritméticos.

3) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	G. 39.290.674

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	RC Servicios Grales
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Copia simple de Balance General 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE

El oferente con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

5) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

a) Capacidad Legal

Documentos de Carácter Sustancial	RC Servicios Grales
-No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta -Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py según el cual el oferente Roberto Carlos

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2019

Caballero Olmedo no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) según Constancia N° 836295.

b) Capacidad Financiera

INDICES	RC Servicios Generales & Obras Civiles de Roberto Caballero				
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	122.879.949	170.812.063	316.441.659	203.377.890	**17,81**
Pasivo Corriente	13.071.898	8.248.868	12.943.275	11.421.347	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	13.071.898	8.248.868	12.943.275	11.421.347	**0,03**
Activo Total	284.556.879	315.775.697	444.755.673	348.362.750	
CAPITAL OPERATIVO (AC - PC)					
Activo Corriente	122.879.949	170.812.063	316.441.659	203.377.890	**191.956.543**
Pasivo Corriente	13.071.898	8.248.868	12.943.275	11.421.347	

Coeficientes	RC Servicios Grales
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	**CUMPLE**

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

c) Experiencia General en obras

Experiencia	RC Servicios Grales
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2019

d) Experiencia Específica en obras

Experiencia	RC Servicios Grales
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 01 (un) contrato, durante los últimos 05 (cinco) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 03 (tres) años: 2016, 2017 y 2018 en obras similares, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 80% (ochenta por ciento) del valor de la oferta. Se considerará obras similares aquellas que contengan los rubros y especificaciones similares a los solicitados para la ejecución de la obra.	CUMPLE

e) Capacidad en materia de personal

Experiencia	RC Servicios Grales
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras o Superintendente de obras, obreros en general.	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 03 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

f) Capacidad en materia de equipos

Requisitos	RC Servicios Grales
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, mezcladora, equipos de seguridad y otras herramientas menores conforme a la obra.	CUMPLE

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2019

6) Análisis de los precios ofertados

Reparación de muro de contención y de asfalto en la Compañía Rincón con ID: 356655				Precio Referencial		RC Serv. Grales de Roberto Caballero		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Preparación de obra, Limpieza estaqueo y demolición de cordón de H° A°	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.040.600	1.040.600	4,06
2	Cimiento de H° Ciclopeo	Unidad Medida Global	12	400.000	4.800.000	409.239	4.910.868	2,31
3	Muro de elevación de Piedra	Unidad Medida Global	14	430.000	6.020.000	430.357	6.024.998	0,08
4	Canal a cielo abierto de hormigón armado	Metros cuadrados	3	2.000.000	6.000.000	1.905.078	5.715.234	-4,75
5	Estructura de H° A°	Metros cúbicos	8	2.000.000	16.000.000	1.990.248	15.921.984	-0,49
6	Relleno y compactación de cabeceras	Metros cúbicos	12	60.000	720.000	54.450	653.400	-9,25
7	Piso Alisado de H° A°	Metros cúbicos	16	125.000	2.000.000	125.840	2.013.440	0,67
8	Baranda de caños 3/a galvanizados	Metros cúbicos	2	800.000	1.600.000	735.075	1.470.150	-8,12
9	Limpieza Final	Metros cúbicos	1	1.500.000	1.500.000	1.540.000	1.540.000	2,67
TOTAL					39.640.000		39.290.674	-0,88

Como se puede observar en el cuadro precedente no se encuentran treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial difundido en el Portal de Contrataciones Públicas.

7) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 520 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Construcción de puente y muro de piedra en el acceso lateral al Cementerio Almas en Paz" con ID 357219, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

Adm. Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORÍA JURÍDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURÍDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2019

8) Conclusión

Que el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909 de la Ley 2051/2003 - Método de evaluación expresa: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, ***poderes suficientes del firmante de la oferta***) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que la firma RB Construcciones de Roque Antonio Brajín Oviedo no cumple con la presentación del documento que acredite la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta por lo que su oferta fue desechada, ya que el mismo es un documento de carácter sustancial.

Que la firma **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 02/2019

mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

9) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Construcción de puente y muro de piedra en el acceso lateral al Cementerio Almas en Paz" con ID 357219**, a la firma **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC 1482653-4** por un monto total de **G. 39.290.674 (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y cuatro). -**
Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve, a las 10:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abog. Oscar López T.
Asesor Jurídico

.....
Mónica Estigarribia
Encargada de Obras

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ - ADMINISTRACION Y FINANZAS

.....
Lic. Alba Rosa Mendoza F.
Direc. Adm. y Finanzas